

SECRETARIA. Santiago de Cali, septiembre 22 de 2023. A Despacho del señor Juez.
Para proveer.-

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veintidos (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1.- Requiérase al apoderado de la parte demandante, para que notifique a la parte demanda de conformidad al artículo 291 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00322-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: INVERSIONES AUTO FAMILY
DDO: JOSE NABOR GOMEZ BOTERO

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8d3e15df56e87ec149ff7c5bbe3b520342e497aa8f6c6af6a1898fb50dca83**

Documento generado en 22/09/2023 06:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>